

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MAÓ

2967 *Exposición y cobranza IBI 2019*

Aprobados los padrones del presente ejercicio 2019 que a continuación relacionamos:

Impost sobre Béns Immobles (Urbana)

Impost sobre Béns Immobles (Rústica)

Impost sobre Béns Immobles de Característiques Especials (BICE)

Os comunicamos la aprobación de los padrones citados, tanto con el fin de efectuar la notificación colectiva —en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria—, como para hacer la exposición al público, en el tablero municipal de edictos del Ayuntamiento de Mahón, durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra el acto de aprobación del mencionado padrón podréis interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo los casos y circunstancias previstos al artículo 14.2. y) del mismo texto legal.

Respecto al plazo de ingreso, comunicamos que el periodo de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a los padrones antes relacionados será del 2 de mayo hasta el 2 de septiembre del 2019.

El ingreso se hará efectivo a las entidades de depósito con las cuales el Ayuntamiento tiene suscrito convenio de colaboración: BBVA, CaixaBank, Banca March, BANKIA, Colonya-Caja Pollença. Igualmente, el pago se podrá realizar como tarjeta bancaria a través de la página web www.ajmao.org o en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento:

- Calle de ses Moreras, 13, en horario: de lunes y viernes, de 9.00 a 14.00 horas; martes, miércoles y jueves, de 9.00 a 14.00 h y de 16.30 a 19.30 h; sábados, de 9.00 a 13.00 h.
- Calle Curniola, 43 – 2º(POIMA), en horario: martes, miércoles y jueves, de 9.00 a 14.00 h.

Una vez finalizado el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de constreñimiento y se incrementarán con el recargo, los intereses de demora y, si procede, las costas que se produzcan, de acuerdo con el que establecen los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58 /2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Mahón, 29 de marzo de 2019

La alcaldesa,
Conxa Juanola Pons

